



Consejo Profesional de Médicos Veterinarios

(Persona Jurídica de Derecho Público creada por la Ley Nacional 14.072)

Pasco 760 - (1219) Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Tels.: 5235-1683 / 4941-0552

Web: www.cpmv.org.ar - Email: cpmv@medvet.info

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 01 de noviembre de 2021

VISTO, la Resolución 951 de fecha 21 de octubre de 2014, por la cual se fijaron los módulos como referencia para cuantificar el valor de los documentos de circulación obligatoria para el uso de los Profesionales Veterinarios.

CONSIDERANDO:

Que el proceso inflacionario que aqueja a la economía de nuestro país continua desactualizando la realidad cotidiana, circunstancia que también afecta a los valores talonarios de certificados sanitarios, los que no han sufrido incremento alguno desde hace dos años.

Que es menester efectuar la necesaria corrección del mismo, la que debe ser razonable, hecho unánimemente compartido por los señores Consejeros,

Que en la Reunión Plenaria N° 886 del día 27 de octubre de 2021 se decidió elevar dicho guarismo,

Que la presente se dicta de conformidad a las atribuciones otorgadas por la Ley Nacional 14.072 y sus Reglamentaciones,

Por ello,

EL CONSEJO PROFESIONAL DE MEDICOS VETERINARIOS LEY NACIONAL 14.072

RESUELVE

Artículo 1°. - Incrementar a partir del martes 16 de noviembre de 2021 en un CINCUENTA POR CIENTO (50%) el valor de los talonarios de Certificados Sanitarios que provee este Organismo a sus matriculados

Artículo 2°. - De forma.



Consejo Profesional de Médicos Veterinarios
(Persona Jurídica de Derecho Público creada por la Ley Nacional 14.072)

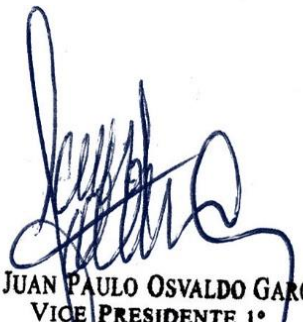
Pasco 760 - (1219) Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
Tels.: 5235-1683 / 4941-0552
Web: www.cpmv.org.ar - Email: cpmv@medvet.info

Artículo 3°. - Publíquese. Archívese.

RESOLUCION CPMV N°1209/2021



Dr. JUAN CARLOS SASSAROLI
SECRETARIO
Consejo Profesional de Médicos Veterinarios
Ley Nacional 14072
M.N. 5679



Dr. JUAN PAULO OSVALDO GARCÍA
VICE PRESIDENTE 1°
Consejo Profesional de Médicos Veterinarios
Ley Nacional 14072
M.N. 8703

